



Convocatoria: Ayudas FCaec a proyectos de investigación en Cáncer. Modalidad LAB AECC. 2019

Entidad: Fundación Científica Asociación Española contra el Cáncer. **FCaecc**

Fecha organismo: hasta las 15.00h del 31 de enero de 2019. [Plataforma web](#)

Fecha en OTRI: hasta las 10.00h del 31 de enero de 2019 (marb@ucm.es)

Cuantía: Máx. 300.000€, a razón de un máx.100.000 €/año. Renovables anualmente, en función de informe positivo.

Características: La finalidad de la presente convocatoria es apoyar a grupos emergentes para consolidar sus líneas de investigación mediante la concesión de ayudas financieras a proyectos de investigación de calidad en cáncer, con una base sólida de investigación básica y con clara orientación traslacional, que se desarrollen bajo la supervisión de un I.P. y que se realicen en su totalidad en España (estudios que vayan desde la oncología básica, traslacional a estudios preclínicos).

Requisitos de los investigadores: El I.P. que opte a esta convocatoria deberá:

- Poseer el Título de Doctor
- Estar vinculado a una entidad pública o privada sin ánimo de lucro capacitada para la investigación científica en España. El I.P. deberá aportar un contrato de investigación o, en su ausencia, presentar evidencia de que lo tendrá en un plazo máximo de 6 meses desde la solicitud de la ayuda, con una duración mínima de 1 año.
- El I.P. deberá demostrar su condición de investigador independiente de un grupo emergente: y para ello, deberá presentar:
 - Acreditar la aceptación de un artículo en la misma línea de investigación de la propuesta, en la que aparezca como primer o último firmante y/o
 - Un proyecto concedido en una convocatoria de origen pública o privada de concurrencia competitiva en la misma línea de investigación
- Aportar carta firmada por el representante legal del centro en el que se determinen los años desde que el candidato a IP es independiente.

Régimen de Compatibilidad:

- La solicitud de esta ayuda es INCOMPATIBLE con la percepción de cualquier otro tipo de ayuda destinada a Proyectos – Proyectos AECC, CICPF y Lab AECC de la presente o anteriores convocatorias).
- Los beneficiarios de una Ayuda a Proyectos de la FCaec podrá tener a su vez una ayuda destinada a Personas (Postdoctoral, Investigador, Clínico-Junior, Clínico-Senior)
- Los solicitantes solo podrán presentar una única propuesta para la presente convocatoria.

Contenido de las Solicitudes: **TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN INGLÉS** (CVs + Memoria Científica y Económica del Proyecto)

- a) **CV del I.P.** y, en caso de colaboración, de los Jefes de Grupo participantes. Se aceptará CVA normalizado FECYT **.Original escaneado del DNI del I.P.** (ambas caras) o el permiso de residencia en vigor y pasaporte.
- b) **Memoria del Proyecto de investigación:**



Memoria Científica de investigación, que incluya:

- ✦ Resumen
- ✦ Resúmen divulgativo del proyecto
- ✦ Plan de divulgación de resultados científicos a la sociedad y colaboración con la AECC.
- ✦ Antecedentes, objetivos, metodología, plan de trabajo, cronograma, importancia del trabajo en oncología y potencial de aplicación e resultados a la práctica clínica, implicaciones éticas e historial científico del grupo receptor.
- ✦ **En la Memoria científica deberá quedar reflejada la dedicación al proyecto por parte del equipo investigador, según se indica en la plantilla del documento.**

Memoria Económica: Distribuida en 3 anualidades, justificando los distintos conceptos susceptibles de ayuda, de conformidad con el anexo I: Características del Presupuesto:

- ✦ En caso de la existencia de subproyectos, se especificaran las partidas de gasto de cada subproyecto.
 - ✦ Es posible plantear un presupuesto creciente por anualidad, con un variación anual de un máximo de 10.000€
 - ✦ Se requiere la contratación de una persona (técnico, predoctoral, postdoctoral) a cargo del proyecto. La partida de personal podrá ser por importe superior al 40% del presupuesto total, debidamente justificado.
 - ✦ Los gastos de viaje, dietas y congresos no podrán superar el 5% del total del proyecto.
 - ✦ El gasto de consumibles informáticos no podrá exceder de un importe de 1.000€/año.
 - ✦ El gasto de consumibles de oficina, no podrá exceder de un importe de 1.000€/año.
 - ✦ La adquisición de material inventariable de laboratorio o equipos informáticos, deberá presupuestarse al inicio del proyecto. Se contempla en esta partida de equipamiento la sustitución de aplicaciones de software, incluido los costes de adquisición o desarrollo de utilidades, sistemas operativos, bases de datos, paquetes estándar de software, así como otras clases de software, cuando el importe exceda de 3.000€/año.
 - ✦ El gasto por servicios técnicos externos, no podrá superar el 25% del total de la ayuda.
 - ✦ **No se permite partida de costes indirectos.**
- ❖ Si el proyecto dispone de cualquier ayuda o financiación, tanto de fondos públicos como privados, deberá aportarse la documentación oportuna. Si se omitiese dicha información, la FCaecc se reserva el derecho de eliminar la solicitud o en su caso, resolver la concesión solicitando los fondos aportados

- c) **Conformidad del Centro de investigación** donde se vaya a realizar el proyecto, que incluya: informe razonado de la comisión de investigación o de la dirección del centro y carta de aceptación del mismo, junto con las tarifas de los servicios técnicos (internos y externos) selladas por el Centro. **Debe incluir mención expresa de otorgar a la FCaecc una participación en la titularidad de los resultados obtenidos en la ejecución del programa de investigación, así como en los ingresos derivados de la explotación de los mismos.**



d) Cartas de los Comités éticos que procedan. (los proyectos que lo requieran, deberán contar con la aprobación de los respectivos comités, con anterioridad a su inicio. A efectos de la solicitud, es suficiente con copia de haberlo solicitado)

- [Comisión Deontológica de la Facultad de Psicología](#)
- [Comité de Experimentación Animal de la UCM](#)
- [Comité Ético de Investigación Clínica del Hospital Clínico San Carlos](#)

La carta del Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) definitiva será requerida una vez adjudicada la Ayuda. Para la solicitud será suficiente presentar la carta de la secretaría del Comité en la que confirme que el proyecto se ha enviado a evaluar.

e) Carta del representante legal del Centro, en el que se constate la independencia científica del candidato y el número de años desde que es un investigador principal independiente.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos, será desestimada, no existiendo posibilidad de subsanación de errores.

ADJUDICACIÓN:

La FCaec y el Centro adjudicatario en dónde se desarrollará el proyecto, suscribirán un convenio que regulará los términos y condiciones de la financiación. La dotación económica será abonada al centro receptor y gestionada por el mismo.

Selección. Criterios:

Fase I. preselección de aquellas propuestas que más se ajusten a los objetivos de la convocatoria y a las líneas estratégicas de la AECC. Comité Evaluador de la FCaec.

Fase II. Evaluación Científico-técnica por la ANEP.

- Calidad Científica y viabilidad del proyecto (0-35ptos)
- Historial Científico de los grupos (IPs y equipos investigadores) Valoración de la estructura de los grupos de su nivel de dedicación y coordinación.(0-35ptos)
- Potencial traslación de los resultados a la práctica clínica e impacto científico-técnico (0-25 pto).
- Valoración del Plan de divulgación científica a la sociedad: (0-5 pto), plan de actividades de divulgación de los resultados a la sociedad y colaboración con la AECC.

Más información: (enlaces a documentos, formularios, etc.)

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del [espacio web Área del Investigador de la FCaec](#):

(Se recomienda el acceso a la convocatoria a través de INTERNET EXPLORER)

Previamente el I.P. deberá [registrarse en la plataforma](#):



Otra información de interés:

[Información sobre los costes elegibles](#)

[Manual Gestión de solicitudes](#)

DOCUMENTACIÓN:

[Convocatoria](#) (PDF)

[CV I.P](#) (PDF)

[CV Miembros Equipo](#) (PDF)

[Memoria Científica](#) (WORD)

[Memoria Económica](#) (WORD)

Carta de Aceptación del Centro

Carta de Aceptación del Representante Legal

Personas de contacto, en OTRI:

Mar Bellver. Tf. 84.15. otrifund@ucm.es